

LA PAZ.



PERIÓDICO DE NOTICIAS, AVISOS Y DE FOMENTO DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

<p><i>Precio de suscripcion.</i> En Murcia 7 rs. un mes y 19 tres. Fuera 8 rs. un mes y 22 tres.</p>	<p>Sale los martes, jueves y domingos. Comunicados y anuncios, 12 mrs. línea.</p>	<p><i>Se suscribe únicamente.</i> En la redaccion, plaza del Esparto, y en la imprenta, calle de S. Lorenzo, n.º 11.</p>
--	---	--

MURCIA 28 DE FEBRERO.

Al tratar en el n.º 8.º de las calicatas y derechos que de ellas nacen, hemos citado parte de la real orden de 1.º de setiembre de 1851; y como ésta contenga una no menos interesante, que puede ser causa de paralogismos, hijos de una torcida interpretacion, necesario es dar algunas razones que confuten toda mala inteligencia.

Dicha orden se reduce, en primer lugar, á disponer que los interesados en minas, que teniendo los expedientes en tramitacion, no cumplan con lo prescrito en el reglamento de minería, se entienda que desisten de su derecho y que se declare que lo abandonan, no pudiendo admitirse á la misma persona un nuevo registro ó denuncia, sobre el terreno á que ha perdido su derecho, pues de lo contrario se eludiría la ley y reglamento.

Imposible parece que con lenguaje tan paladino, como con el que está redactada esta disposicion, haya quien pretenda implicar su sentido literal. Entremos en la disquisicion de ella, considerándola en su objeto y en su espíritu. Si acatando dicha orden se da por caducado un expediente, porque el interesado no cumpla con todo lo dispuesto en la ley y reglamento de minería, ya en el orden y requisitos de sus solicitudes, ya en los plazos marcados para presentarlas se entienda que desisten de su derecho. Bajo dos conceptos puede considerarse un expediente en el cual tenga aplicacion la orden que nos ocupa. 1.º Cuando al interesado se le admitió su registro, y transcurrió el término para designar sin haberlo verificado. 2.º Cuando designa la pertenencia. ¿De qué derechos desiste, ó pierde en el primer caso? Es muy lógico lo dispuesto, y pierde todos los derechos presuntos, que pudiera tener; tales como el derecho al terreno que pudieron ocupar las pertenencias solicitadas, considerándolas en su mayor estension en todas

direcciones, puesto que hasta que designa, elige terreno destruyendo los derechos de los solicitantes posteriores, que se encuentren dentro de la circunferencia de sus pertenencias *en toda su longitud*; pero es mas, dicha orden fué tan previsora que añadió, y no se admitirá al interesado cuyo expediente caduque, otro nuevo denuncia ó registro, sobre el terreno á que ha perdido el derecho. De otro modo y con la repeticion de esta clase de solicitudes, se eludiría la ley y reglamento. Consideremos, pues, el expediente en el segundo caso propuesto, ó sea con la designacion admitida, pero que no se pidió la demarcacion dentro del término legal, en este extremo puede darse á la orden que comentamos un sentido mas favorable, interpretándola, restringiendo la parte prohibitiva; así es que el interesado podrá volver á solicitar otro terreno con tal que no sea el que ha designado. La diferencia de pena privativa en estos dos casos, no puede ser mas juiciosa ni análoga; á su certeza reúne la proporcion á su legitimidad lo ejemplar. En el primer caso son muchos los derechos que se adquieren, y muchos los que se pierden. En el segundo caso el presunto derecho está demasiado circunscripto y no se admite ninguna variacion. Hay rigoristas que desiden, pretendiendo, que este último ejemplo se aplique y entienda la ley de igual manera que en el primero, y apoyan su opinion en la real orden de 24 de setiembre de 1841, mas esta solo se reduce á mandar no haya tolerancia ninguna en los plazos marcados para tramitacion, siendo su objeto y espíritu el mismo que el de la de 1851, llamando pertenencia á lo que la otra llama terreno, mas los motivos y origen por que se dió, en ambas son iguales.

No ha sido nuestro objeto hacer un exámen metódico y crítico de las órdenes citadas, solo sí educir y sentar principios, que sino didácticos destruyen toda aseveracion contraria á ellos y los que están en completa armonía

con la equidad y la justicia.

J. CONTRERAS MORENO.

NOTICIAS OFICIALES.

La *Gaceta* contiene lo siguiente:

Varios reales decretos por los cuales se admite la dimision del cargo de Consejeros reales ordinarios á los señores don Alejandro Olivan y don Santiago Fernandez Negrete, y nombrando para reemplazarlos á los señores don Modesto Cortazar y don Felipe Martinez Almagro. Tambien publica otro mandando proceder á nueva eleccion de un diputado á Cortes por renuncia del señor Mas y Abad que ha aceptado el gobierno civil de Toledo.

Por extracto, ALMAZAN.

NOTICIAS NACIONALES.

Copiamos de la *Correspondencia*:

—La señora condesa del Montijo se dispone para ir en los primeros dias de marzo á París con objeto de visitar á su augusta hija la emperatriz Eugenia.

—La comision que entiende en la ereccion de una estatua al señor Mendizabal, no ha acordado aun el punto donde se ha de levantar el monumento; pero la opinion predominante está por el centro de la plazuela del Progreso.

—Vencidas al fin las dificultades con que tropieza en España la publicacion de toda obra de verdadera importancia, acaba de aparecer la segunda entrega de la *Historia filosófica de la religion cristiana*, que hemos dicho haber escrito, despues de muchos años de penosos estudios y empezado á dar á luz, bajo la proteccion de SS. MM. y AA., el señor don José Lesen y Moreno. Esta entrega viene á confirmarnos en nuestra opinion de que el libro del señor Lesen será uno de los que mas honren á la literatura española contemporánea.

—Se cree, por lo que anteriormente se había hablado, pero no por ningún motivo nuevo, especial, que Su Santidad mostrará su afecto á la reina de España y la nación española, nombrando en breve cardenales á tres de nuestros arzobispos, ya que la muerte ha concluido en pocos días con muchos de aquellos príncipes de la iglesia.

—Va á publicarse en Madrid una obra destinada á dar á conocer, por medio de biografías y retratos á todos los prelados españoles que tan dignamente gobiernan la iglesia. Al frente de estas biografías irá la de Su Santidad y se incluirán en ellas las de los cardenales, arzobispos y obispos que por sus virtudes, sus ciencias ó la importancia de sus diócesis, deban ser conocidos de todos los buenos católicos.

—Ya se ha mandado que se expidan por la chancillería del ministerio de Gracia y Justicia las reales cédulas de ejercicio vitalicio á los individuos que han obtenido escribanías numerarias donde quede perpetuada la memoria del fausto nacimiento del príncipe de Asturias. Al mismo tiempo se ha mandado que se manifieste oficialmente á cada uno de los coautores incluidos en terna la satisfacción con que ha visto S. M. las demostraciones de suficiencia que cada cual ha dado, á fin de que le sirva de mérito en su carrera.

—Cartas de la Habana del 29 de enero dan algunas noticias interesantes de la capital de la isla de Cuba. La confianza mercantil renace y el descuento del dinero se encuentra con facilidad al 10 por 100. Se han declarado disueltas varias sociedades anónimas y otras se han fusionado con gran ventaja para sus accionistas. Dícese que va á aumentarse el capital del Banco de la Habana. La escuadra española sigue cruzando las aguas de Cuba. Lo más importante que traen las cartas á que nos referimos es que el general Santa Ana iba á salir últimamente de Tubarco por Colon donde se embarcaba directamente para Vera-Cruz en vez de ir á la Habana según antes se dijo. Su hijo el coronel Santa Ana que se hallaba también en la Habana hacia también sus preparativos para embarcarse.

—Parece que será elevado á la dignidad cardenalicia, próximamente, el señor arzobispo de Toledo. También dícese que tienen probabilidades de obtener el capelo los señores arzobispos de Sevilla, Burgos y Santiago.

—Según dice un periódico, una de las causas que retrasan la designación del día en que ha de verificarse la

apertura de la sección del ferro-carril de Madrid á Alicante, es la resistencia que ofrecen los pueblos de Almansa y Villena á la espropiación de las aguas potables necesarias al servicio de las locomotoras en esta parte de la vía. Créese que el expediente de espropiación por utilidad pública, ya en curso, resolverá pronto esta cuestión con arreglo á la ley.

—S. M. la reina se ha puesto al frente, como primera suscritora, de la empresa que bajo la denominación de *Canal de Tamarite de Litera*, se propone construir un canal de navegación y riego que fertilice y fomenta 28 leguas cuadradas de la comarca conocida con el nombre de la Litera de Aragón y algunas otras inmediatas en las provincias de Huesca y Lérida.

—El tribunal de cuentas ha fallado en el año último 13,265 expedientes, ó sean 1,135 más que el año anterior.

—Los productos del baile de máscaras dado en el teatro principal de Cádiz por la junta de damas á favor de los establecimientos de beneficencia ascienden á 12,817 reales, según comunicación que aquellas señoras han dirigido á los periódicos.

—De Valencia y Tortosa se quejan del desconcierto y desarreglo que está reinando en la llegada de los correos y diligencias, á consecuencia del mal estado en que se encuentran los caminos por efecto de las últimas lluvias.

—La *Alhambra* del 18 anuncia que el digno gobernador civil de aquella provincia (Granada) ha dispuesto que los guardas de montes y campo, usen una banderola blanca con un escudo de latón en que estén grabadas las iniciales de su encargo ó las armas del pueblo: de este modo el caminante que, en despoblado, ó entre arbolados ve á un hombre armado, en vez de sorprenderse creyendo que pueda ser un malhechor, se anima y adquiere confianza porque ve en él un centinela que la sociedad costea para su defensa.

Creemos que esta medida debía ser adoptada por las autoridades de las demás provincias del reino.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Al *Diario Mercantil* de Valencia, escriben de Melilla, la siguiente curiosa carta sobre las costumbres de los moros del Riff.

«Aunque profesan la religión de Mahoma los moros del Riff son completamente supersticiosos y casi salvajes; algunos de ellos, apenas tienen conocimiento de su rito. Observan el precepto de la Circuncisión y hacen mu-

chos rezos y preces al campo libre puestos de cara al Oriente; ayunan en sus cuaresmas y santifican sus fiestas y sobre todo sus pascuas, corriendo la pólvora y haciendo guerra á los cristianos. En los nacimientos, el padre mata un pollo, un carnero ó una vaca, y al mismo tiempo da el nombre que ha de tener el hijo. Las hijas las guardan mucho, y un moro extraño á la familia recibe indefectiblemente la muerte si se le ve hablando con una joven. Para contraer matrimonio, compran la novia mediante sumas más ó menos considerables. El padre ó la madre del novio es el que ve la novia y se contenta, la compra y la entrega á su hijo el día que se hace la boda.

Las bodas suelen hacerse con mucha suntuosidad los hombres cabalgan juegan, bailan y disparan en la calle; las mujeres dentro de la casa de la novia: y lo más que suele suceder es que los hombres y las mujeres se miran desde lejos y nada más. Todo lo que se llama el atractivo de los encantos de la mujer en sociedad, es desconocido para estas gentes. Entregada la novia al moro la deposita en su casa, de donde no vuelve á salir jamás. Los moros tienen dentro de su mismo recinto tantas casas como mujeres, y ellos viven cada día en una casa. Entre las mujeres del moro suele haber rencillas de vecindario, los chiquillos se pelean, las madres se arañan y el moro da muchos palos y mantiene la familia en obediencia. Preguntado uno de ellos, en Melilla, qué cosa eran sus casamientos, dijo: un día de fiesta para todos y de llanto para la novia, que por lo regular no cesa de llorar á su padre y á su madre.»

VARIEDADES.

Después de estar en prensa nuestro número anterior recibimos la siguiente solución á la charada inserta en el número 11.

Primera y segunda es *Capa*.
La tercera y cuarta *Rota*.
Segunda y primera es *Paca*.
Prima y tertia *Carro* forma.
Roca es tercera y primera.
Tercera y segunda *Ropa*.
La cuarta y tercera es *Tarro*.
Y es el todo, CAPARROTA.

Solución de la 1.^a charada del número anterior.

Es mi primera la *Cal*.
Mi prima y tertia es *calo*.
Y en tertia y primera hallo
Que significa *local*.

Y de entender en mi mudo
Debe ser CALCULO el todo.

Solucion de la segunda.

Par es la primera doble
Hasta en Grenoble.
Y dó lo que se solfea
Hasta en Judea.
Y el todo doble y sencillo
Sencillo y doble á la vez
En mi humilde sensatez
Es el PARDO el pueblecillo.
Uu suscriptor.

Charada.

¡Voto á «segunda y tercera!»
esclamó un dia un guerrero:
¡hay guerras! ¿y está mi acero
en vergonzosa inaccion;
Y envuelto en «segunda y prima»
vivo en el placer dormido,
cuando suena el estampido
del mortifero cañon?
Una lanza solo anhelo
y un laurel para mi frente,
que no hace falta á un valiente
«prima de tercera» en pos.
Corra á torrentes la sangre,
reine en mi torno la muerte,
que de una nacion la suerte
no se juega á «prima y dos.»
No apetezco mas placeres
que de la lid la fatiga;
cada cabeza enemiga
de «prima y tres» servirá:
Daré el amor al olvido
y las quejas de mi amada.
y el «todo» de esta «charada»
mi solo amigo será.

C. S. CASTELLANO.

Un bárbaro. En la noche del 1.
de febrero, por el cabo 2.º José Montes,
y guardias Pascual Tomás Solva y Gabriel
Marquez Gomez, individuos del punto
de Jumilla, fué aprehendido un licen-
ciado de presidio que intentó violen-
tar á una hija suya; y no habiendo po-
dido conseguir su brutal y repugnantí-
simo deseo, hirió gravemente á aquella
y á su esposa, y aun hubiera habido
que lamentar mayores desgracias sin la
pronta presentacion de los individuos ci-
tados.

Volante que pesa dos mil arrobas. En
los talleres de los Sres. Font, Alexan-
dre y compañía, del pueblo del Clot, se
ha fundido esta magnífica pieza desti-
nada para el vapor que ha de dar mo-
vimiento á la forja que se está mon-
tando en el citado establecimiento.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DIA.

Hoy san Lucio obispo y mártir.

Mañana san Hemeterio y san Celedo-
nio mártires.

JUBILEO.

Hoy y mañana en la iglesia de san
Juan.

Se descubre á las 9 de la mañana
Se reserva á las 4 y media de la tarde.

NOTICIAS MARÍTIMAS.

VAPORES.

EL DUERO, procedente de Liverpool
se espera, y el mismo dia saldrá para
Marsella.

NOTICIAS MERCANTILES.

MERCADO DEL 1.º

Trigo..... fan. de	41 à	61 rs.
Cebada..... de	19 à	19 1/2
Maiz..... de	20 à	26
Pimiento molido. de	38 à	40
SEDAS.		
Conchal sup. lib. de	88 à	90
Id. inferior..... de	84 à	86
Medio conchal... de	92 à	93
Candongos..... de	100 à	102

ANUNCIOS.

En la noche del martes de Carnaval se
perdió un tubo de laton con su cu-

bierta de lo mismo y que contenia una
botellita de cristal, al que lo presente
en la redaccion de este periódico se le
dará per gratificacion el valor del di-
cho objeto.

Habiéndose encontrado el sereno de
Sta. María un abrigo de señora, en
la noche del martes al miércoles pró-
ximo pasado, en la calle llamada de la
Fuen-Santa; se pone en conocimiento del
público con el objeto de que pueda recla-
marlo su dueña; y dando las señas oportu-
nas se le entregará en la casa del señor
Alcalde de esta ciudad, donde se halla
depositado.

Se compra papel del personal, calle
del Bruto número 1, junto á las Cua-
tro esquinas de San Cristóbal.

En la imprenta de este periódico se
suscribe á las obras siguientes:

Las catacumbas de París ó la ven-
ganza de un reo condenado á muerte,
Dos entregas de 12 páginas de gran ta-
maño y una lámina cada semana, de to-
do lujo, á 1 real.

Por lo no firmado, el Director y Editor,
JUAN CONTRERAS MORENO.

Imprenta que fué de El Telégrafo,
á cargo de R. ALMAZAN,
calle de san Lorenzo, núm. 11.

¡REMEDIO UNIVERSAL!!! -- UNGUENTO HOLLOWAY.

Privilegiado por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendado por los
facultativos mas célebres de la época. Conocido con undnime aceptacion
en todos los paises del mundo y mas particularmente en España.

El UNGUENTO HOLLOWAY es el remedio mas admirable hasta ahora conocido para curar todas las enfermedades
esternas, cualesquiera que sean sus causas y la forma en que se presenten. Los gobiernos le conceden por todas
partes privilegios especiales, los facultativos mas acreditados lo emplean para sus clientes, los directores de los
principales hospitales de Europa lo usan para curar sus enfermos, y el público, convencido por la esperiencia de la
eficacia curativa de este Ungüento, no vá á buscar otros remedios para curar sus dolencias esternas.

Los humores escrofulosos, las heridas, las llagas, las úlceras, toda clase de enfermedades cutáneas así como
los dolores reumáticos son pronta é infaliblemente curados por el uso de este maravilloso remedio, en cuya compo-
sicion solo entran las yerbas y los bálsamos mas salutariferos, sabiamente combinados y sin mezcla de sustancia al-
guna que pueda ser nociva ni aun á las complexiones mas delicadas. Con razon se ha dicho por los hombres mas
distinguidos de la ciencia que la cirujia no ha descubierto hasta ahora un remedio mas eficaz en su accion, mas
seguro en sus resultados, ni mas inocente en sus efectos que el UNGUENTO HOLLOWAY. De la reunion de todas estas
ventajas le viene la gran reputacion que ha adquirido, y el inmenso consumo que de él se hace, cuya cantidad pa-
receria fabulosa si la señaláramos aquí. Este consumo se aumenta de dia en dia, y los pedidos que su inventor, el
Profesor HOLLOWAY, recibe diariamente de todos los paises del mundo atestiguan que la esperiencia justifica la fama
que el medicamento ha adquirido.

El UNGUENTO HOLLOWAY es eficazísimo muy especialmente para las siguientes enfermedades:

Bultos.	Enfermedades de las arti- culaciones.	Inflamaciones internas y esternas.	Quemaduras.
Calambres.	Erupecciones escorbúticas.	Gota.	Reumatismo.
Callos.	Fistulas.	Lamparones.	Supuraciones pútridas.
Cáncerés.	Fria'dad ó falta de calor en las estremidades.	Males de las piernas. -- de los pechos. -- de los ojos.	Tiña.
Cortaduras.			Úlceras en la boca
Enfermedades del cutis. -- del hígado.			

Este Ungüento es elaborado bajo la inspeccion personal del Profesor HOLLOWAY, y cada bote va acompañado de
una instruccion impresa en español, que explica el modo de hacer uso de él.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 244,
y New York, Maiden Lane, 80.

En Madrid se venden en los establecimientos del Sr. Ulzurrun, Barrio Nuevo, núm. 11, y Sres. Borrell Hermanos,
Calle Mayor, núm 17.

En las provincias en todas las principales Boticas y Droguerías.

En España los precios al pormenor son los siguientes:

Cada bote conteniendo una onza de Ungüento.	7 Reales.
..... tres onzas.	18
..... seis onzas.	28

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Depósito en Murcia en la botica de Martinez. -- Cartagena D.ª Serafina Gimenez de
Marques. -- Lorca, Isaura. -- Valencia, Domingo. -- Almería, Carrascosa. -- Alicante,
Soler y Estruch. -- Antequera, Palma y Checa.

Denuncios.—Del Boletín oficial núm. 21 copiamos:

Nombre de la mina, eseorial ó terrero á que se refiere.	Término y diputacion	Dueño de la mina, su residencia parage y terreno donde situa.	Denunciador, su vecindad, apodado donde coresponda, caso del art. 24 de la ley de minas en que fundó su pretension.	Fecha de la declaracion de caducidad.
Mina despreciada.	Lorca Ramonete.	Puntas de Carnegre, tierras de D. Martin de Ruedas.	D. Francisco Gimenez Delgado, de Murcia.	1.º feb. 1858.
Id. Eloisa.	Cartagena San Ginés.	Loma de las Marraneras.	D. Sinforiano Lopez y D. Antonio Guerrero, de Cartagena.	Id. id. de id.
Id. Misterios.	Aguilas Cope.	Barranco del Pozo.	D. José Sanchez, de Murcia.	Id. id. de id.

Designaciones copiadas de las que en el Gobierno político se esponen al público.

Nombre de la mina.	Término y diputacion	Parage y terreno donde está el punto de partida.	Registrador y su vecindad.	Fecha, presentacion y número de pertenencias.	Norte elegido y rumbo.
Pelayo.	Idem. San Ginés.	A unas 65 varas á L. de la casa de la mina S. Nicolás consistente en un pozo.	Andrés García Valladolid, de Murcia.	22 set. 57.—1	P. 40 varas hasta encajonar con la mina S. Nicolás y el resto á las 200 de ancho á L., al N. 140 y al M. 150.
San Ramon.	Idem.	Por dos visuales á la casa blanca 1.ª N. 32º O. y la 2.ª á la casa de carabineros.	Ramon Perez, de Cartagena.	20 abr. id.—1	L. 10 varas, P. 190, N. 100 á S. 200.
Sta. Brígida.	Idem. Alumbres.	En el lomo del Pino á 183 varas de la mina Santanero al N.	Cayetano Marques Ortotaza de id.	20 agos. id.—1	N. 70 varas, á S. 130, á E. 220 y á O. 80.
Brígida.	Cartagena Algar.	En el lomo del cabezo del Estepon, al final de la galeria hay un pozo que hizo la Sociedad S. Luis de la Plata al M.	Fran.º Mendez, de Murcia.	14 jul. id.—1	N. 90 varas, al M. 110 que es el ancho, L. 270 y al P. 30 que es el largo.
San Zoilo.	Idem. Idem.	En el cabezo de Trugillo en un pozo situado en dicho cabezo á 300 varas al N. del camino que baja á las sierras para el Real.	Pedro Moreno Bermejo, de Cartagena.	25 jun. id.—1	N. 220 varas, al S. 80, al E. 150 y al O. 150.
La Emilia.	Idem. Campo de Nula.	En el cabezo del Horno á 40 varas, P. de la Virgen del Rosario.	Damian Garcia Conesa, id.	8 jul. id.—2	P. 40 varas hasta la mina Virgen del Rosario, á L. 160, M. 100 y N. 500.
Lavandera	Idem. Porman.	En las de D. Asensio Requena á 200 varas, á S. de la pared de la fábrica de Lavador.	Blas Requena, id.	22 id. id.—1	L. 100 varas, P. 100, M. 200 ó las que haya hasta la fábrica Lavador.
S. Matías.	Idem.	Al L. de la peña del Aguila en la boca de una galeria nueva á 100 varas de la huerta de Calesa de D. Bernardo Peñafiel.	Franc.º Martinez Galinsoga.	10 agos. id.—1	L. 20 varas, P. 280, N. 60 y S. 140.
Monte-Cristo.	Idem.	En el barranco del Infierno á 80 varas de la linea de la Fermina á M	José Saura Sanchez, de Cartagena.	17 jun. id.—1	M. 80, N. 220, L. 50 y P. 50.